



Dirección de Archivos y Mejora Regulatoria  
Programa Anual de Desarrollo  
Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

PROGRAMA  
ANUAL DE  
DESARROLLO  
ARCHIVÍSTICO  
DE LA  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
PLANEACIÓN

2026



Dirección de Archivos y Mejora Regulatoria  
Programa Anual de Desarrollo  
Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**ÍNDICE**

Introducción.....	3
1 I. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	4
II. MARCO DE REFERENCIA.....	4
2.1. Componentes del SIA.....	5
2.1.1. Nivel estructural.....	5
2.1.2. Nivel documental.....	6
2.1.3. Nivel normativo.....	6
2.2. Diagnóstico y área de oportunidad.....	6
2.2.1. Nivel estructural.....	7
2.2.2. Nivel documental.....	8
2.2.3. Nivel normativo.....	8
2.2.4. Problemática.....	8
III. JUSTIFICACIÓN.....	9
IV. OBJETIVOS.....	10
4.1. General.....	10
4.2. Específicos.....	10
V. PLANEACIÓN.....	11
5.1. Requisitos.....	11
5.2. Alcance.....	12
5.3. Entregables.....	12



Dirección de Archivos y Mejora Regulatoria  
Programa Anual de Desarrollo  
Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

5.4. Actividades.....	12
5.5. Recursos.....	13
5.5.1 Recursos humanos.....	13
5.5.2 Recursos materiales.....	13
5.5.3. Servicios generales.....	14
5.5.4. Servicio tecnológico.....	14
5.6. Tiempo de implementación.....	14
5.6.1. Cronograma de actividades.....	14
VI. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.....	16
ANEXOS.....	17
Anexo A. Acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario.....	17
Anexo C. Edificio de la Dirección de Archivo.....	18



Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
Programa Anual de Desarrollo  
Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Área Coordinadora de Archivos, elaborará el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), incluyendo las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, deberá ser publicada en el sitio de internet de transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Para la Dirección de Archivos y Mejora Regulatoria (DAMR) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dicho instrumento representa una herramienta de planeación de corto plazo que contempla un conjunto de procesos, proyectos, actividades, acciones y la asignación de recursos, orientados a mejorar y fortalecer las capacidades de organización del Sistema Institucional de archivos (SIA), así, como el establecimiento de estrategias, técnicas y metodologías que permitan mejorar los procesos y procedimientos de la administración, organización y conservación documental de los archivos de trámite, concentración e históricos de la entidad.



Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
Programa Anual de Desarrollo  
Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

## I. ANTECEDENTES NORMATIVO

El 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Archivos, en su artículo 25 menciona el Programa Anual de Desarrollo Archivístico los sujetos obligados definen las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma debe contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

El 13 de julio de 20023, se publicó en el Periódico Oficial (PO), la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, en su artículo 23 menciona que los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, elaborarán un programa anual, conteniendo los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información. Esto de conformidad a los criterios emitidos por el Archivo General del Estado.

## II. MARCO DE REFERENCIA

La Secretaría de Finanzas y Planeación, como sujeto obligado en materia de Archivos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a todos los reglamentos y lineamientos que de ellos deriven, dicha obligación sustentada en el principio de acceso a la información contenida en los expedientes y



Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
Programa Anual de Desarrollo



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**Archivístico 2026**

documentos que registra en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que los archivos constituyen el medio que permite el acceso a la información pública. Bajo esta premisa, la Secretaría de Finanzas y Planeación reconoce la importancia de la actividad archivística y es a través del Área Coordinadora de Archivos que es necesario emprender acciones concretas de control de gestión, administración, conservación y/o preservación y demás actividades necesarias para el desarrollo de sus funciones y archivos.

En ese sentido, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Finanzas y Planeación, contempla programas y proyectos encaminados a la optimización de la gestión de documentos, por lo que estarán cubriendo los tres niveles de que se integra el SIA.

## 2.1 Componente del SIA

Es integrado por: nivel estructural, nivel documental y nivel normativo.

### 2.1.1 Nivel Estructural

Orientado a consolidar y formalizar el SIA, debiendo contar con la estructura orgánica y las infraestructuras necesarias (medios técnicos e instalaciones necesarias para el desarrollo de archivísticos) así, como los recursos materiales, humanos y financieros para un adecuado funcionamiento.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, el Sistema Institucional de archivos deberá integrarse por:

Área Coordinadora de Archivos

Áreas operativas:

Correspondencia u oficialía de partes,

Archivo de trámite,

---

Responsable del Área Coordinadora de Archivos



Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
Programa Anual de Desarrollo



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**Archivístico 2026**

Archivo de concentración

Archivo Histórico (sujeto a la capacidad presupuestal y técnica).

**2.1.2. Nivel documental**

Dirigido a la elaboración, actualización y uso de los instrumentos de control y consulta archivística para propiciar la organización, descripción, valoración, administración, conservación, acceso ágil, y localización expedita de los archivos.

**2.1.3. Nivel normativo**

Orientado al cumplimiento de las disposiciones emanadas de la normatividad vigente y aplicable en materia de archivos tendiente a regular la producción, uso y control de los documentos, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas en la normatividad interna de cada institución, las cuales, están vinculadas a la transparencia, acceso a la información, clasificación de la información y protección de datos personales.

**2.2. Diagnóstico y área de oportunidad**

De conformidad al organigrama estructural de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Dependencia se conforman por 188 Unidades Administrativas:

Despacho (1)

Procuraduría Fiscal del Estado (1)

Subprocuraduría Fiscal (1)

Secretaría Particular (1)

Oficialía Mayor (1)

Subsecretarías (5)

---

Responsable del Área Coordinadora de Archivos



Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
Programa Anual de Desarrollo



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**Archivístico 2026**

Tesorería General del Estado (1)

Dirección General (9)

Dirección (43)

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales (1)

Subdirección (3)

Departamentos (121)

### 2.2.1. Nivel estructural

Actualmente se cuenta con los órganos normativos:

- a) El Comité de transparencia,
- b) Grupo Interdisciplinario (Véase Anexo A)
- c) Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

En cuanto a la infraestructura, se cuenta con un inmueble específico para resguardar el Archivo de Concentración generada por las unidades administrativas de la SEFIPLAN, ubicado en la calle Salvador Alvarado, número 480, colonia Adolfo López Mateos, C. P. 77010 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo (Véase Anexo B).

Se cuenta con mobiliario, equipo de cómputo y de oficina para el desempeño de las funciones archivísticas, asimismo, nueve extintores y una salida de emergencia, para la prevención de conato de incendio.



Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
Programa Anual de Desarrollo  
Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

### 2.2.2. Nivel documental

Se cuenta con un Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA); actualmente se encuentra en integración el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).

### 2.2.3. Nivel normativo

Se desempeña a la normatividad emitida por instancias reguladoras, como son: la propia SEFIPLAN, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Archivo General de la Nación y el Archivo General del Estado.

### 2.2.4. Problemática

En la SEFIPLAN, se requiere realizar la transferencia de los archivos de trámite que se encuentran bajo resguardo de las unidades administrativas generadoras, y realizar la depuración de los archivos de concentración, la acción permitirá la liberación de espacios en el Archivo de Concentración.

## III. JUSTIFICACIÓN

Se dirige a las actividades inmediatas que se requieren para atender la problemática prioritaria de la SEFIPLAN, asimismo, las acciones de mejora y homologación de los procesos técnicos archivísticos, contemplando, las siguientes metas:

- Verificar físicamente y digitalmente en el Sistema de Entrega y Recepción en Línea (SENTRE), el resguardo, organización y control de los expedientes del



- Actualizar el padrón de registros de los responsables de Archivo de Trámite.
- Organizar y controlar los inventarios de archivo en concentración de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría.
- Acercamiento ante el Archivo General del Estado, para identificar e integrar el inventario de archivo histórico de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría.
- Gestionar el proceso de baja documental de los inventarios de archivos de concentración ante las instancias correspondientes.
- Capacitar y apoyar a los responsables de Archivo de Trámite de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría.

El impacto que se espera en corto plazo, es la actualización de los responsables de Archivo de Trámite, con la finalidad de renovar el SIA; en mediano plazo, es minimizar la saturación de los archivos de concentración, que permanezcan, de los ejercicios 2019 y documentos con valores secundarios (históricos); a largo plazo, obtener anaqueles para el acomodo adecuado de las cajas de archivo de concentración.

De igual forma, la implementación del PADA, permitirá sensibilizar a los servidores públicos en:

- Registrar adecuadamente la documentación y mantener un orden cronológico de los expedientes capturado.
- Minimizar el acumulación de los inventarios de archivo de concentración
- Control y organización de calidad.
- Favorece el cumplimiento al principio de acceso a la información, auspiciando la



### Archivístico 2026

transparencia, rendición de cuentas.

- Ayuda a reducir los tiempos de atención a las solicitudes de información.
- Coadyuvar a la descripción de los documentos y/o expedientes generados.
- Facilita el control de la permanencia de los documentos hasta su destino final (ciclo vital de los documentos).

## IV. OBJETIVOS

### 4.1. General

Clasificar, organizar, resguardar y depurar el inventario de archivo de concentración de las unidades administrativas y brindar asesorías a los órganos desconcentrados de la SEFIPLAN en apego a las normas archivísticas; asimismo, coordinar los procesos de administración y gestión documental, coadyuvando con ello en la transparencia y la rendición de cuentas.

### 4.2. Específicos

- Gestionar ante el AGEQROO las bajas documentales de las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Mantener actualizado el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.
- Conservar en óptimas condiciones físicas el resguardo del Inventario de Archivo de Trámite y de concentración.
- Actualizar los procedimientos de acuerdo a la normatividad archivística y protocolo de actualización conforme a la Ley General de Archivo y normatividad estatal de la materia.
- Mantener actualizado a los Responsables de Archivo de Trámite sobre la administración de expedientes.



Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
Programa Anual de Desarrollo  
Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

## V. PLANEACIÓN

Los procedimientos para la implementación del PADA, se requiere la actualización del SIA, mediante actividades, acciones planeadas y programadas para que toda la documentación generada o recibida fluya sistemáticamente en toda su gestión durante su ciclo de vida.

Por lo anterior, es necesario realizar las siguientes estrategias que constituirán las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos planteados:

### 5.1. Requisitos

Se enlistan los puntos importantes para dar cumplimiento a los objetivos del PADA:

- Actualizar a los Responsables de Archivo de Trámite designados por los titulares de las unidades administrativas de la SEFIPLAN.
- Actualizar el Cuadro General Archivístico y el Catálogo de Disposición Documental.
- Llevar a cabo las Sesiones con el Grupo Interdisciplinario.
- Continuar con la gestión para la adquisición de anaqueles, con el fin, de que las cajas de archivo muerto permanezcan en las repisas.

### 5.2. Alcance

Coadyuvar en la gestión documental en estricto cumplimiento a la normatividad archivística.



### 5.3. Entregables

Los entregables planeados para su realización en el año 2026, conforme a la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, se enlistan a continuación:

Art. 15 de los Instrumentos de control y consulta:

- a) Cuadro General de Clasificación Archivística.
- b) Catálogo de Disposición Documental.
- c) Inventarios Documentales.

### 5.4. Actividades

- Analizar el contenido del acervo documental de las normas archivísticas.
- Sensibilizar a los servidores públicos, de la SEFIPLAN en materia de archivos.
- Gestionar ante las instancias correspondientes las bajas documentales.
- Implementar capacitación a los responsables de archivo de trámite
- Visitar a las unidades administrativas de la SEFIPLAN, para tener actualizado el Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental.
- Organizar los inventarios de archivo en concentración resguardada de las diferentes unidades de la SEFIPLAN.

### 5.5. Recursos

Para que se lleve a cabo el PADA 2026, el sujeto obligado deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios, que permitan una eficiente operatividad. Actualmente se cuenta con los siguientes recursos humanos, materiales, servicios generales y servicios tecnológicos.



## Archivístico 2026

### 5.5.1 Recursos humanos

Se cuenta con un Responsable del Área Coordinadora de Archivo, un Responsable de Archivo en Concentración, por cada Unidad Administrativa un Responsable de Archivo de Trámite, asimismo, la plantilla de personal que integra la Dirección de Archivo y Mejora Regulatoria.

### 5.5.2 Recursos materiales.

De igual forma, se requiere de los recursos materiales suficientes que, por su naturaleza, en los archivos de concentración e históricos, a fin de asegurar las condiciones para el resguardo, conservación y mantenimiento de la documentación, como lo son: cajas de archivo muerto, papelería para llevar a cabo el etiquetado de las cajas en las que se incluyan los datos que identifiquen la documentación de acuerdo, a la serie o series que contengan, cubre bocas desechables, guantes de látex, guantes antiderrapantes, fajas lumbares, tabla de trabajo, disco duro de 2 TB, de igual forma, el espacio acorde a las necesidades para el resguardo de la documentación (ventilación, luz, temperatura, deshumificador, extintores, entre otros).

### 5.5.3. Servicios generales.

En la prevención de seguridad e higiene la Dirección de Archivos y Mejora Regulatoria, solicitará al área de Servicios Generales la verificación de la instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria con la finalidad, de que no existan desperfectos que puedan provocar accidentes al personal de la SEFIPLAN.

### 5.5.4. Servicio tecnológico.

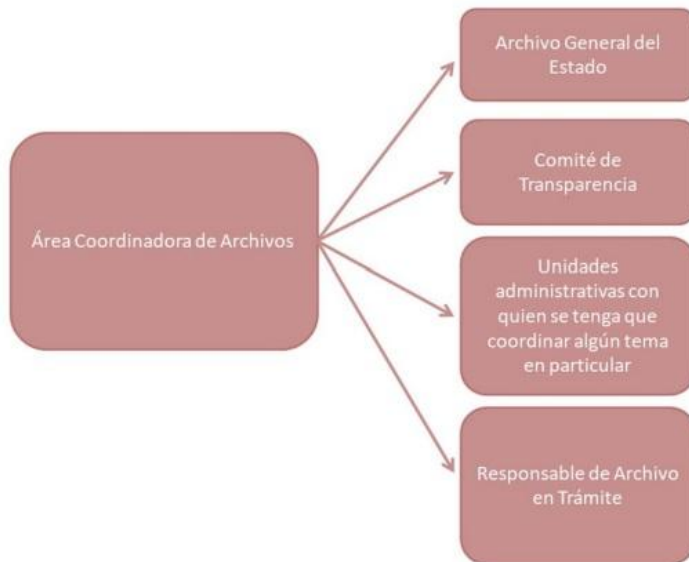
En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se Implementó el Sistema para la Integración del Catálogo de Documental de la



ACTIVIDADES	PIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Capacitación a los responsables de los inventarios de archivo de tramite, en la captura del Sistema de Entrega-Recepción (SENTRE).	PROGRAMADO																		
	EJECUTADO																		
Capacitación a los responsables de los inventarios de archivo de tramite, en la captura del Sistema de Entrega-Recepción (SENTRE) (CONCENTRACIÓN).	PROGRAMADO																		
	EJECUTADO																		
Capacitación a los responsables de los inventarios de archivo de tramite, en la captura del Sistema de Entrega-Recepción (SENTRE) (BAJA).	PROGRAMADO																		
	EJECUTADO																		
Actualizar el nombramiento del Coordinador de Archivo. Responsable de Archivo de Concentración y Responsable de Archivo Histórico	PROGRAMADO																		
	EJECUTADO																		

### ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

#### 6.1. Planificación de las comunicaciones.





Dirección de Archivos y Mejora Regulator  
 Programa Anual de Desarrollo  
 Archivístico 2026



**SEFIPLAN**  
 SECRETARÍA  
 DE FINANZAS  
 Y PLANEACIÓN

ANEXOS

Anexo A. Acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario.



GRUPO INTERDISCIPLINARIO



ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DE  
 FINANZAS Y PLANEACIÓN

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las trece horas del día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo, con domicilio en la Avenida Othón P. Blanco número 205 de la Colonia Centro, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley General de Archivos; 1 y 42, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); artículo 18, 54 fracción III, V, VI, XVIII y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (Ley de Transparencia); así como las disposiciones expresas en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos (Lineamientos) emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Consejo); previa convocatoria para celebrar la sesión de instalación del Grupo interdisciplinario de la Secretaría de Finanzas y Planeación (sujeto obligado). -----

FUNDAMENTO

- 1.- Que el artículo 6° constitucional Apartado A, fracción V refiere que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, el Estado tiene la obligación de garantizar dicho derecho, por lo cual, deberá documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones por lo que se deben mantener los archivos actualizados.-----
- 2.- Que el día viernes 15 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos, entrando en vigor conforme a su artículo Primero Transitorio el 15 de junio del presente año, dicho ordenamiento tiene por objeto según lo previsto en su Artículo 1, establecer los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. -----
- 3.- Que el 5 de mayo de 2016 se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que prevé en su artículo 18 que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.-----
- 4.- Que el 4 de mayo de 2016 se publicaron los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, que establecen las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como para la

*(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, corresponding to the text blocks above.)*

Anexo B. Edificio de la Dirección de Archivo y Mejora Regulatoria.

